



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de plazas de residentes-colaboradores para el curso 2008/2009 en las residencias universitarias de la Junta de Extremadura. (2008063574)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 29 de agosto de 2008, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, por la que se convocan plazas de residentes-colaboradores para el curso 2008/2009 en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura (DOE núm. 185, de 24 de septiembre), y a propuesta de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, por importe de 16.020 euros (1.068 euros para cada beneficiario). Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2008.19.07.422A.489.00, Superproyecto 2000.13.03.9012, Proyecto 2000.13.03.0033, por el importe de 3.570 euros y por la cantidad de 12.450 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.19.07.422A.489.00, Superproyecto 2000.13.03.9012, Proyecto 2000.13.03.0033 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2009.

Segundo. Relacionar por orden de prioridad en el Anexo II a los residentes-colaboradores seleccionados por cada Residencia para el turno de reserva.

Tercero. Desestimar las restantes solicitudes.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación oficial, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 13 de noviembre de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera
de Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**ANEXO I**

RESIDENCIA UNIVERSITARIA "JUAN XXIII".

García Diéguez, Miguel.

Godoy García, Ana.

García Hernández, Juan Antonio.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA "DIEGO MUÑOZ TORRERO".

Clemente Quijada, Luis Vicente.

González García, Sarai.

Sánchez Mora, Francisco Javier.

Bermúdez Santos, Juan Antonio.

Rubiales Calvo-Parra, M.^a Guadalupe.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA "MARIO ROSO DE LUNA".

Bernabé García, Sergio.

Fernández Recio, Jaime.

Lozano de Sebastián, Arkaitz.

Pérez Moreno, Macarena.

Sánchez de la Piedad, M.^a Jéssica.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA.

Rivas Rubio, Ana Belén.

Díaz Sánchez, Rubén.

ANEXO II

RESIDENCIA UNIVERSITARIA "JUAN XXIII".

Argenta Fernández, Sara.

Rubio Muñoz, Manuel Ignacio.

Collado Frejo, Elena.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA "DIEGO MUÑOZ TORRERO".

Jiménez Vasco, Roberto.

Casado Sánchez-Miranda, Carlos Ángel.

Gómez González, Eva M.^a.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA "MARIO ROSO DE LUNA".

Fernández Mazo, César.

Rivera Flores, Francisco Javier.



Gallego Hidalgo, José Antonio.

Guerrero Contreras, Sara.

Madera Madruga, Javier.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA.

Martín Martín, Darío.

Rubio Sánchez, María Ester.

Jorge Vegas, David.

González Margallo, Francisco Javier.

García Dopido, María Dolores.